



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 22 DE FEBRERO DE 1990

Número 44

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se corrigen errores de la Orden de 19 de enero de 1990 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se crea el Registro de Explotaciones Equinas de la Región de Murcia. 859

Orden de 6 de febrero de 1990 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios a la Sociedad Cooperativa «La Pleguera» de Pliego. 859

##### CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 6 de febrero de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Eliás Martínez Artero. 859

Orden de 2 de febrero de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Juan Antonio Carrizosa Durán. 860

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

###### Dirección General de Turismo

Notificación de Resolución del expediente sancionador 71/89. 860

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Anuncio por el que se convoca subasta abierta y con trámite de admisión previa para contratación de obras de regadío. 860

##### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

###### Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 232/89. 861

Expediente sancionador número 198/89. 861

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de información pública relativo al «Proyecto de encauzamiento de la Rambla del Hondón, término municipal de Cartagena (Murcia)». 862

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena. Notificación. 862

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 100 de 1990.	863
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 104 de 1990.	863
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 110 de 1990.	863
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 106 de 1990.	863
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.326/87.	864
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.226/88.	864
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 583/89.	864
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 323/86.	864
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 6-B/87.	865
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Expediente número 7/90-A.	865
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio número 1.484/88.	865
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 444/89.	865
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 908/89.	866
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 1.067/84.	866
Instrucción número Uno de Molina de Segura. Juicio número 611/87.	867
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 87-C/89.	867
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos número 344/89.	867
Togado Militar número Veintiséis de Ceuta. Causa número 26/220/88.	867

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Licencia para carpintería mecánica, en calle Bernal Aroca, edificio Virgilia, El Palmar.	868	LORCA. Padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio de 1990 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	870
TORRE PACHECO. Licencia para salón de juegos recreativos, en Avenida de Torre Pacheco, s/n., de Roldán.	868	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA MEDIA. Presupuesto Unico de esta Entidad para 1989.	870
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para taller de carpintería de madera, en travesía Jardínico, s/n.	868	CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para taller de reparación de neumáticos, en carretera de Murcia, kilómetro 64.	871
TORRE PACHECO. Licencia para panadería, en Avenida de Torre Pacheco, s/n., de Dolores de Pacheco.	868	MURCIA. Aprobación definitiva de una modificación Parcial del Proyecto de Compensación del Estudio de Detalle de Senda de Picazo.	871
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Urano, 2, bajo, bloque 8, Colonia San Esteban.	868	MURCIA. Licencia fábrica, exposición y venta de chimeneas, en carril Los Pinos, Torre Alcayna, Churra.	871
MURCIA. Anuncio de subasta. «Urbanización de la calle Diagonal (Juan Carlos I, carretera de Espinardo), Murcia».	868	MURCIA. Licencia para almacén frigorífico para alimentos, en Mercamurcia, edificio Centro Multiuso, El Palmar.	871
MOLINA DE SEGURA. Traslado local horno elaboración pan y bollos, en San Vicente Ferrer, 18.	869	CARTAGENA. Acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación número 15 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.	871
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura cafetería restaurante, en Avenida Madrid, 73.	869	CARTAGENA. Pliego de condiciones para instalación de dos puntos de luz en Torreciega.	872
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de clínica dental, en Santa Teresa, 11-1.º.	869	CARTAGENA. Pliego de condiciones para contratación de la obra de instalación de puntos de luz en carretera del cementerio de La Palma, Plaza en José María Lapuerta y Parque Sauces.	872
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial la modificación del P.G.O.U., en la U.A. 23 de este término municipal.	869	CARTAGENA. Pliego de condiciones para suministro de vestuario para el Servicio Contra Incendios.	872
ALCANTARILLA. Licencia para taller para automóviles, en carretera de Granada, 25.	869	CARTAGENA. Pliego de condiciones para contratación de la obra de instalación de alumbrado público en varias calles de Colonia de Avenida San Félix.	872
ALCANTARILLA. Licencia para exposición de automóviles, en carretera de Granada, 25.	869	MURCIA. Licencia para taller de carpintería, en calle Mayor, s/n., El Raal.	872
MURCIA. Licencia para bar, en calle Mayor, número 59, Sagonera la Verde.	869	SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura para establecer la actividad de bar, en calle Agustín Escribano, s/n.	872
MURCIA. Expediente número 4 de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto de la Gerencia para 1989.	870	CARTAGENA. Modificación del proyecto de la obra «Conservación y manipulación de fuentes públicas».	872

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**1791 ORDEN de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se corrigen errores de la Orden de 19 de enero de 1990 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se crea el Registro de Explotaciones Equinas de la Región de Murcia.**

Advertidos errores en la Orden de 19 de enero de 1990 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se crea el Registro de Explotaciones Equinas de la Región de Murcia (B.O.R.M. número 26 de 1.2.90) se procede a su corrección.

**Primero.**—En la Disposición Transitoria de la Orden, al final del primer párrafo de la misma, donde dice: «solicitar su inscripción en el Registro de Explotaciones Equinas antes del 31 de enero de 1990».

Debe decir: «solicitar su inscripción en el Registro de Explotaciones Equinas antes del 30 de junio de 1990».

Murcia, a 6 de febrero de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

**1793 ORDEN de 6 de febrero de 1990 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios a la Sociedad Cooperativa «La Pleguera» de Pliego.**

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General relativa a la solicitud de calificación como Agrupación de Productores Agrarios acogida a la Ley 29/1972 de 22 de julio, formulada por la Sociedad Cooperativa «La Pleguera» de Pliego, y habiendo cumplido todos los requisitos previstos en el Decreto 1.951/73 de 26 de julio, en el Decreto 698/1975 de 20 de marzo, y en sus disposiciones complementarias, he tenido a bien,

### D I S P O N E R

**Primero.**—Se califica como Agrupación de Productores Agrarios, de acuerdo con el régimen establecido en la Ley 29/1972 de 22 de julio a la Sociedad Cooperativa «La Pleguera» de Pliego.

**Segundo.**—La calificación se otorga para el grupo de productos «Hortofrutícolas Transformados».

**Tercero.**—El ámbito geográfico de actuación de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios, abarca los términos municipales de la Región de Murcia de: Pliego, Mula, Bullas, Cehegín, Caravaca de la Cruz, Moratalla, Calasparra, Cieza, Abarán, Archena, Ricote, Ojós, Villanueva del Segura, Ulea, Ceutí, Lorquí, Molina de Segura, Murcia, Alhama de Murcia, Totana, Lorca, Campos del Río y Albudeite.

**Cuarto.**—Los porcentajes aplicables al valor de los productos vendidos por la Entidad, a efectos del cálculo de

subvenciones se fijan en tres, dos y uno por ciento respectivamente durante los tres primeros años de funcionamiento de la Entidad como Agrupación de Productores Agrarios.

**Quinto.**—El porcentaje máximo aplicable al valor base de los productos entregados a la Entidad por sus miembros a efectos de acceso al crédito oficial será del setenta por ciento.

**Sexto.**—La Dirección General de Producción Agraria procederá, en su caso, a la inscripción de la Entidad calificada en el Régimen Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972 de Agrupaciones de Productores Agrarios.

Murcia, 6 de febrero de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

### Consejería de Administración Pública e Interior

**1795 ORDEN de 6 de febrero de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Elías Martínez Artero.**

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el 29 de diciembre de 1989, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Elías Martínez Artero, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Elías Martínez Artero, contra la Consejería de Administración Pública e Interior sobre asignación de coeficiente 5, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en fecha 29 de diciembre de 1989, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Elías Martínez Artero, contra la resolución de 19 de mayo y 20 de julio de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que anulamos por no ser conformes a Derecho; reconociendo el derecho del recurrente a que la Administración demandada le abone las diferencias por coeficiente retributivo a que se contrae esta litis desde su ingreso en la Comunidad Autónoma, con el límite en todo caso de los cinco años inmediatamente anteriores a su solicitud, de 13 de octubre de 1987, hasta la entrada en vigor del Decreto Regional 2/88, de 21 de enero, con los efectos y plazo que en dicha norma se señalan; sin costas.»

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

**1794 ORDEN de 2 de febrero de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Juan Antonio Carrizosa Durán.**

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos, de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el 30 de diciembre de 1989, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Antonio Carrizosa Durán, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Antonio Carrizosa Durán, contra la Consejería de Administración Pública e Interior, sobre asignación de coeficiente, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en fecha 30 de diciembre de

1989, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimamos, el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Juan Antonio Carrizosa Durán, contra la resolución de 3 de mayo y 17 de junio de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que anulamos por no ser conformes a Derecho reconociendo el derecho del recurrente a que la Administración demandada le abone las diferencias por coeficiente retributivo a que se contrae esta litis desde su ingreso en la Comunidad Autónoma, con el límite en todo caso de los cinco años inmediatamente anteriores a su solicitud, de 12 de noviembre de 1987, hasta la entrada en vigor del Decreto Regional 2/88, de 21 de enero, con los efectos y plazo que en dicha norma se señalan, sin costas.»

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

## 4. Anuncios

### Consejería de Cultura, Educación y Turismo

#### Dirección General de Turismo

**1785 Notificación de Resolución del expediente sancionador 71/89.**

Por la presente se hace saber a don Carlos Cortés González, cuyo último domicilio conocido es calle Alicante, 22, de IBI, Alicante, que en el expediente 71/89, que se le sigue en calidad de titular del establecimiento «Pensión Aragón», de Murcia, ha recaído Resolución en la que se le impone una sanción de 500.000 pesetas por infracción del artículo 10. a) de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. del 12 de junio).

La presente Resolución no agota la vía administrativa, a tenor de lo prevenido en el artículo 60 de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y contra ella podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo (Orden de 29 de abril de 1988, B.O.R.M., del 12 de mayo), o bien ante este Centro Directivo para su traslado a la referida Autoridad (Artículo 123 de la L.P.A.), en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como ejercer o interponer cuantas acciones o recursos estime convenientes en defensa de su derecho.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en el plazo anteriormente señalado, en cualquier oficina de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (CAJAMURCIA), cuenta corriente 3-4, a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo constar «Dirección General de Tu-

rismo», expediente sancionador 71/89; dicha cuenta corriente pertenece a la sucursal de Teniente Flomesta, s/n.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que dispongo conforme a la competencia que reglamentariamente me viene atribuida por el artículo 1.º del Decreto 100/88, de 23 de junio, B.O.R.M., del 9 de agosto, y se notifica a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de febrero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha.**

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**1792 ANUNCIO por el que se convoca subasta abierta y con trámite de admisión previa, para contratación de obras de regadío.**

DENOMINACION DE LA OBRA: Segunda Fase (Sector I-B, II-B, III-A y III-B) de construcción de redes de riego localizado y sistema de control informatizado en la huerta de Mula, Expediente número 1/90.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 765.803.387 pesetas, a la baja, con la siguiente distribución por anualidades: Año 1990, 210.000.000 de pesetas; Año 1991, 280.000.000 de pesetas. Año 1992, 275.803.387 pesetas.

PLAZO MAXIMO DE EJECUCION: Treinta y seis (36) meses.

**CLASIFICACION REQUERIDA:** Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

**DOCUMENTACION EXIGIDA Y MODELO DE PROPOSICION:**

Sobre número 1.—Admisión previa: Certificados expedidos por los facultativos directores de obra con los que quede acreditada la suficiente experiencia en construcción de redes de riego con tuberías de P.V.C., y fibrocemento de diámetros 140 y 700 mm. Relación del personal facultativo experto en este tipo de obras que se adscribiría para su ejecución; Relación de equipos de maquinaria que se aportaría a la obra, con previsión de los días en que estarían a disposición de la misma, y especificando los que son propiedad de la empresa; Programa de ejecución de obras, con expresión de tiempos y actividades.

Sobre número 2.—Documentación administrativa: D.N.I. de quien suscriba la oferta; Poder, en su caso, bastanteadado por los Servicios Jurídicos de esta Comunidad Autónoma; Certificado de Clasificación; Declaración responsable sobre vigencia del Poder y de la Clasificación; Declaración responsable sobre no concurrencia de ninguna de las circunstancias que inhabilitan para contratar con la Administración, previstas en la nueva redacción del artículo 23 del R.G.C.E., establecida por Real Decreto 2.528/86, de 20 de noviembre (B.O.E. número 297, de 12-12-86).

Sobre número 3.—Oferta Económica: «El que suscribe ..., en su propio nombre o en representación de ..., C.I.F. número ..., según apoderamiento que acompaño bastanteadado, vecino de ..., provincia de ..., se compromete a llevar a cabo las obras de ..., por la cantidad de ..., (en letra y número), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, ajustándose en un todo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de prescripciones técnicas del Proyecto». (Fecha y firma del proponente).

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS:** Habiéndose remitido anuncio de convocatoria de la presente Subasta al Diario Oficial de las Comunidades Europeas, el plazo de presentación ha sido fijado hasta las trece (13) horas del día 14 de marzo de 1990, en el Registro General de esta Consejería.

**LUGAR DE INFORMACION:** En la Oficina de Información de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, número 8, en Murcia), se encuentran de manifiesto el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**APERTURA DE PLICAS:** En las dependencias de esta Consejería, y a las 13 horas del día 21 de marzo de 1990, se dará cuenta del resultado de la admisión previa y se procederá a la apertura de los sobres de oferta económica y designación de adjudicatario provisional.

**GASTOS DE PUBLICIDAD:** El importe de éste y demás anuncios de difusión, serán a cargo del adjudicatario.

Murcia, 6 de febrero de 1990.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

## Consejería de Bienestar Social

Dirección General de Consumo

### 1787 Expediente sancionador número 232/89

Por el presente, se hace saber a Pastesur, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de La Palma, km.1, de Torre Pacheco, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de: Artículo 20, Ley 39/88, de 28-12, BOE 30-12-88, en relación con Reglamento 30-11-61; Artículo 1 y 55, R.D. 2.825/81, de 27-11, BOE 2-12-81; artículo 8.10, R.D. 2.057/82, de 27 agosto, BOE 30-8-84, en relación con la Disposición Transitoria Primera, R.D. 1.122/88, de 23-9, BOE 4-10-88; tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15-7-83, en sus artículos 3.3.2 y 3.3.4, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de febrero de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

### 1786 Expediente sancionador número 198/89

Por el presente, se hace saber a Pastesur, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de la Palma, km.1, de Torre Pacheco, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución, en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de: Artículo 11, R.D. 1.122/88, de 23 septiembre, BOE 4-10-88; tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15-7-83, en su artículo 3.3.4, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes, en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 15 de febrero de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 1479

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### Confederación Hidrográfica del Segura

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura, con fecha 25 de enero de 1990, para instruir el reglamentario expediente de Información Pública, relativo al «Proyecto de encauzamiento de la rambla del Hondón, término municipal de Cartagena (Murcia)», declarado de urgencia por el Real Decreto-Ley 4/1987, de 13 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 14 del mismo mes), se abre por el presente anuncio el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que en dicho plazo los interesados puedan realizar cuantas observaciones o reclamaciones consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido Proyecto durante los citados días en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, número 1, Murcia.

Murcia, 30 de enero de 1990.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

#### Nota extracto del proyecto: Encauzamiento de la rambla del Hondón en Cartagena (Murcia)

##### DATOS GENERALES

Características generales de las obras

##### Características generales:

Obras: encauzamiento.

Objeto de las obras: defensa contra avenidas.

Río: rambla del Hondón.

Cuenca hidrográfica: Segura.

Término municipal: Cartagena.

Provincia: Murcia.

##### Características técnicas:

RAMBLA DEL HONDON

Sección trapezoidal (1.º tramo) a cielo abierto:

Longitud: 946,54 metros.

Bases: 20 y 11 metros, respectivamente.

Calado: 3 metros.

Taludes: 3/2.

Fábrica: hormigón de 150 Kg/cm<sup>2</sup> de R.C. en solera y cajeros, con espesor 20 y 15 cm, respectivamente.

Caudal: 180 m<sup>3</sup>/segundo.

Sección rectangular (2.º tramo):

Longitud: 3.088,46 metros.

Descubierto: 208,46 metros.

Cubierto: 2.880 metros.

Sección: 6 x 6.

Con losa armada: 761,59 metros.

Con bóveda: 2.118,41 metros.

Fábrica: hormigón de 150 Kg/cm<sup>2</sup> en R.C. en solera y cajeros de 0,70 metros. Hormigón de 175 Kg/cm<sup>2</sup> en R.C. en losa y bóveda con espesor de 0,70 y 0,50 metros en clave con una flecha de 1,50 metros.

Caudal: 191 m<sup>3</sup>/segundo.

RAMBLIZO DEL HONDON

Sección trapezoidal a cielo abierto (1.º tramo):

Longitud: 305 metros.

Sección trapezoidal a cielo abierto (2.º tramo):

Longitud: 241,10 metros.

RAMBLA DE BENIPILA

Se mantiene su caudal actual aproximado de 400 m<sup>3</sup>/segundo y sólo se ejecuta un tramo de la margen derecha, frente al nuevo Estadio de Fútbol.

Longitud: 566,50 metros.

Talud: 3/4.

Fábrica: hormigón de 150 Kg/cm<sup>2</sup> de R.C. con espesor de 0,50 metros de altura de 6 metros sobre cimiento de hormigón de 2 x 1, y un tacón de 1 x 1 en su parte anterior.

Presupuesto total de ejecución por contrata:

1.420.463.168 pesetas. (D.G. 105)

Número 1770

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena

##### EDICTO

Habiéndose llevado a cabo sin efectos la notificación de los débitos a la Seguridad Social correspondientes a los sujetos responsables que se detallan a continuación por desconocimiento de su domicilio, procede en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se les sigue:

**Número de inscripción o afiliación; sujeto responsable; domicilio; localidad:**

30/783206; Alcaraz Martínez, Victoriano; Los Garcías; Fuente Alamo.

30/800792; Amador Mata, Remedios; Ramón y Cajal, 23; Fuente Alamo.

30/204262; Barcelona Hernández, Antonio; Mayor, 3, Las Palas; Fuente Alamo.

30/562933; Castellano García, Manuel; Casas Nuevas; Cuevas de Reylo.

30/220395; Cava Cerezo, José; Mayor, Balsapintada; Fuente Alamo.

30/247278; Cerón López, Pedro; Los Valencianos, 134; Balsapintada.

30/777436; Rodríguez Torres, Eugenio; Villa Conesa; Fuente Alamo.

30/816383; Zamora Moreno, Isabel María; Casas de Arriba; Cuevas Reylo.

Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse el interesado será éste declarado en rebeldía mediante la oportuna providencia, efectuándose desde ese momento todas las notificaciones que sean preceptivas en la propia dependencia del Organismo Ejecutor.

Cartagena, 5 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 1641

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Hiper Alicante, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia (Consejo de Gerencia de Urbanismo), versando el proceso sobre multa urbanística de 800.000 pesetas, en virtud del expediente sancionador número 202/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1; apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 100 de 1990.

Dado en Murcia, a 2 de febrero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1642

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por don Alfonso Durán Montesinos, Pedro Ruiz Zamora y Pedro Serrano García, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Sanidad y Consumo. (Subdirección General de Personal), versando el proceso sobre equiparación económica al colectivo de funcionarios de Sanidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 104 de 1990.

Dado en Murcia, a 5 de febrero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1643

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por la Procuradora doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de don José Antonio Campuzano López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo de Murcia, versando el proceso sobre impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con

arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 110 de 1990.

Dado en Murcia, a 5 de febrero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1644

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber:

Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de don José Pérez Mateos Cacha, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Ciencia, versando el proceso sobre concesión de título de especialista en otorrinolaringología.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 106 de 1990.

Dado en Murcia, a 5 de febrero de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1430

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION  
NUMERO CINCO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.326/87, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre lesiones en agresión entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En autos de juicio de faltas número 1.326/87, por la supuesta de lesiones en agresión, seguidos por Salvador Vallés Bernal, y denunciada Pilar Prades Franco, no comparecida, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Absolver a la denunciada Pilar Prades Franco, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pilar Prades Franco, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena a 31 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria Judicial.

Número 1429

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION  
NUMERO CINCO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.226/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas sobre insultos, entre las personas

que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En autos de juicio de faltas número 1.226/88, por la supuesta de insultos, seguidos por María Teruel López y denunciado Diego Martínez Sánchez, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Absolver al denunciado Diego Martínez Sánchez, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Diego Martínez Sánchez, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que contra la misma pueda interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena a 2 de febrero de 1990.

El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria Judicial.

Número 1431

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION  
NUMERO CINCO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 583/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre agresión y lesiones entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En autos de juicio de faltas número 583/89, por la supuesta de agresión y lesiones, seguidos por denunciante lesionado Bartolomé García Gil y denunciado Saaió el Yazidi, no comparecido, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar a Saaió el Yazidi, como autor de la falta contra las

personas tipificada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de veinte días de arresto y pago de costas, sin indemnización por las lesiones al ser denunciadas por el perjudicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Saaió el Yazidi, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena a 2 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria Judicial.

Número 1432

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION  
NUMERO CINCO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 323/86, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre apropiación indebida, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En autos de juicio de faltas número 323/86, por la supuesta de apropiación indebida, seguidos por Manuel Botella Martínez, denunciada Agustina Colom Torres, no comparecidos, compareciendo la madre del denunciante, Elisa Martínez Alonso, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la Autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Absolver a la denunciada Agustina Colom Torres, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agustina Colom Torres, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena a 31 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria Judicial.

Número 1598

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 6-B/87, promovido por Banco de Santander, S.A., contra don Antonio Pérez Bravo, que tenía su domicilio en Ctra. de Alicante, Senda de la Portada, número 56, en reclamación de 277.175 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, requerir al ejecutado don Antonio Pérez Bravo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días aporte al Juzgado los títulos de propiedad de la finca número 9.057 del Registro de la Propiedad número Uno de esta ciudad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, dado su ignorado paradero.

Dado en Murcia, a uno de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 1468

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Bernardo Penalva Costa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio con el número 7/90-A, a instancia de don Salvador García Castillo, sobre mayor cabida de la finca inscrita en el Registro Cinco de Murcia, al tomo 1.001, libro 1.393, folio 142, finca 51.640, de la siguiente descripción:

Un trozo de tierra riego moreral plantado con árboles de ácido, con un cuarto de casa y una barraca, situado en el término municipal de la ciudad de Murcia, partido de El Raal, conocido por "Suerte de Juan Antonio

Franco"; su cabida, 4 hectáreas, 55 áreas, 94 centiáreas, 22 decímetros, 72 centímetros cuadrados, equivalentes a 44 tahúllas, 6 ochavas y 6 brazas. Linda: por el Norte, con la llamada Vereda Larga, o sea, el camino viejo de Orihuela; por el Levante, con otra hacienda propia de este caudal; por el Mediodía, con el río Segura, y por el Poniente, con vereda pública. Riega esta finca de la acequia del Raal Viejo, y con aguas del río Segura, captadas por medio de un motor que hay instalado en este trozo, regando con él otras fincas de este caudal, también, solicitándose por medio de este expediente la inscripción de un exceso de cabida de 522,82 metros cuadrados, y en cuyo expediente he acordado convocar por medio del presente a aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, para que dentro del término de diez días, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado para hacer las manifestaciones que estimen oportunas bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a dos de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1485

**DISTRITO  
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Distrito número Dos de los de Cartagena.

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.484/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En autos de juicio de faltas número 1.484/88, por la supuesta de impru-

dencia con daños, seguidos por atestado de la Guardia Civil; denunciado Bloweier Oliver; lesionado Martín David Anatol Peter, y perjudicado Consejería de Obras Públicas de la Comunidad Autónoma, no habiendo comparecido ninguno y habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

**Fallo**

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide:

Absolver al denunciado Bloweier Oliver del hecho origen de los presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bloweier Oliver y Martín David Anatol Peter, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente que firmo en Cartagena, a cinco de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Distrito Dos.— La Secretaria Judicial.

Número 1701

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 444/89, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Magnífica López Villegas y esposo (artículo 144 R.H.), y Joaquín Blaya Blaya y esposa (artículo 144 R.H.), en reclamación de 810.303 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Joaquín Blaya Blaya y doña Magnífica López Villegas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongan si

les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a uno de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 1579

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

La Ilma. Sra. doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 3 de abril de 1990, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 908/89 instados por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Salvador García Galdón.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 8 de mayo de 1990, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1990, a las 11 en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta**

Local número trece: Vivienda en planta segunda tipo D, con acceso por el zaguán número uno. La superficie construida es de 124 metros 21 decímetros cuadrados, de la cual es útil 90 metros cuadrados; consta de vestí-

bullo, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y aseo. Linda: frente, calle Vidal Abarca y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama, tomo 1.342, libro 377, folio 128, finca número 29.992, inscripción 1.<sup>a</sup>

Siendo su valor de seis millones quinientas sesenta mil pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a uno de febrero de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1615

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.067/84, a instancia de Cooperativa Provincial Agraria de Murcia, contra Sebastián Noguera Hernández, y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscientas sesenta y ocho mil trescientas veinte pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo próximo y hora de las 11,30, de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 19 de junio próximo y hora de las 11,30.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo a las 11,30,

sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

**La finca objeto de licitación es la siguiente:**

Rústica: Un trozo de tierra secano en blanco, situada en el término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Pastrana, de superficie 33 áreas, 54 centiáreas, existe una casa labor de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.224, del archivo, libro 284 de Mazarrón, folio 154, finca 22.855.

Dado en Murcia, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1835

**INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE  
MOLINA DE SEGURA**

**Cédula de citación**

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 611/87, instruido sobre daños por imprudencia, se cita a la perjudicada, María Teresa Peinado Chelso, hoy en paradero desconocido, para que el día 21 de febrero y hora de las 12, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en c/ San Fernando, 1, a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderarse a persona que le represente.

Molina de Segura, a trece de febrero de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Número 1905

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 87-C/89, promovidos por Banco de Crédito y Ahorro, S.A., representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, y dirigido por el Letrado don Juan Pérez Valenzuela, contra Antonia Mañosa Costa y Juan Carlos Noguera Mañosa, declarados en rebeldía; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los

bienes embargados a Antonia Mañosa Costa y Juan Carlos Noguera Mañosa, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 344.484 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero. Y asimismo, para notificar a los ignorados herederos de don José Noguera Boch, esposo que fue de la demandada doña Antonia Mañosa Costa, que se ha procedido al embargo de la finca número 14.149 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia, a siete de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1517

**DE LO SOCIAL  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrada sustituta del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 344/89, instados por don José Solera Sánchez, contra Grupo Distribuidor de Moda, S.L., en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Yo, Ilma. Sra. doña Francisca Pinos Montoya, Magistrada de Trabajo

titular de la número Cuatro de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don José Solera Sánchez, y de otra y como demandado Grupo Distribuidor de Moda, S.L., en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por José Solera Sánchez, frente a Grupo Distribuidor de Moda, S.L., condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de 63.241 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Grupo Distribuidor de Moda, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esa provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 1664

**TOGADO MILITAR  
NUMERO VEINTISEIS DE  
CEUTA**

**EDICTO**

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número Veintiséis, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/220/88, seguida contra Rafael Amorós Sánchez, por deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta, a 2 de febrero de 1990.— El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 1828

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Ginés Hernández Belchí, licencia para la apertura de carpintería mecánica (expediente 867/89), en calle Bernal Aroca, edificio Virgilia, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 30 de enero de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1832

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Bernardo López Saura, se ha solicitado licencia para instalación de salón de juegos recreativos, con emplazamiento en Avenida de Torre Pacheco, s/n de Roldán, Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 9 de enero de 1990. El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 1853

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Manuel y Emilio Ferrer Sierra, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller

de carpintería de madera, con emplazamiento en travesía Jardinico, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 19 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1831

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Isidoro Sánchez García, se ha solicitado licencia para instalación de panadería, con emplazamiento en Avenida de Torre Pacheco, s/n de Dolores de Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 18 de enero de 1990.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 1842

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Juana Medina Mateo, licencia para la apertura de café bar (expediente 1/90), en calle Urano, 2, bajo, bloque 8, colonia San Esteban, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 16 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1808

MURCIA

Anuncio de subasta

**Objeto.** La contratación, mediante subasta pública, del proyecto relativo a las obras de «Urbanización de la calle Diagonal (Juan Carlos I, carretera de Espinardo) Murcia».

**Pliego de condiciones.** Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**Tipo de licitación.** 97.158.938 pesetas.

**Plazo de ejecución.** Ocho meses.

**Plazo de garantía.** Un año.

**Clasificación exigida.** A-1-d, A-2-c, C-6-d, E-1-b, E-4-b, G-6-d e I-1-c.

**Presentación de plicas.** En la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia (Alameda de Capuchinos, edificio Plaza de Abastos), hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles (sin contar sábados y festivos) a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura de plicas.** A las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior, en la indicada Gerencia de Urbanismo.

**Expediente.** Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia.

**Ofertas.** Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el pliego de condiciones:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con Carnet de Identidad número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., del día... de... de 19..., y del

pliego de condiciones jurídicas-administrativas y económicas con destino a la subasta convocada por la Gerencia de Urbanismo del Excmo Ayuntamiento de Murcia, para contratar la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico ..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su ejecución con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 8 de febrero de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 1811

### MOLINA DE SEGURA

#### EDICTO

Por don Fulgencio Mengual Almela se ha solicitado traslado local horno elaboración pan y bollos, con emplazamiento en San Vicente Ferrer, 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 12 de diciembre de 1989.—El Alcalde.

Número 1812

### MOLINA DE SEGURA

#### EDICTO

Por doña Encarnación Moreno Ortiz se ha solicitado licencia de apertura cafeteria restaurante, con emplazamiento en Avenidad Madrid, 73.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presenta-

rán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 28 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 1813

### MOLINA DE SEGURA

#### EDICTO

Por don José Manuel Granero Marín se ha solicitado licencia de apertura de clínica dental, con emplazamiento en Santa Teresa, 11-1.º.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 27 de diciembre de 1989.—El Alcalde.

Número 1814

### MOLINA DE SEGURA

#### ANUNCIO

La Corporación Plena en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 1990, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar con carácter inicial la modificación del P.G.O.U., en la U.A. 23 de este término municipal».

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento; en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2.159/1978 de 23 de junio).

Molina de Segura, 29 de enero de 1990.—El Alcalde,

Número 1824

### ALCANTARILLA

#### EDICTO

Habiendo solicitado don José Jover, representando a Kafman, S.A., licencia para la apertura de taller para automóviles, con emplazamiento en carretera de Granada, 25, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 1 de febrero de 1990. El Alcalde.

Número 1825

### ALCANTARILLA

#### EDICTO

Habiendo solicitado don José Jover, representando a Kafman, S.A., licencia para la apertura de exposición de automóviles, con emplazamiento en carretera de Granada, 25, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 1 de febrero de 1990. El Alcalde.

Número 1827

### MURCIA

#### EDICTO

Habiendo solicitado doña Antonia Iniesta Hernández, licencia para la apertura de bar (expediente 76/90), en calle Mayor, número 59, Sangonera la Verde, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 29 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1522

**MURCIA****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamación alguna durante el período de exposición al público del expediente número 4 de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto de la Gerencia para 1989, aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 28 de diciembre de 1989, se ha considerado definitivamente aprobado conforme con lo señalado en el artículo 446.1 de la disposición citada.

El resumen de las modificaciones presupuestarias queda como sigue:

**ESTADO DE GASTOS**

**Denominación; consignación actual; altas; bajas; consignación resultante.**

0. Resultado ej. cerr.; 1.672.282.936; —; —; 1.672.282.936.

**A) Operaciones corrientes:**

I. Remuneración personal; 319.973.014; —; —; 319.973.014.

II. Comp. bien. corr.; 37.339.000; —; —; 37.339.000.

III. Intereses; 71.902.000; —; —; 71.902.000.

IV. Transferencias corrientes; 3.600.000; —; —; 3.600.000.

**B) Operaciones capital:**

VI. Inversiones reales; 1.332.404.499; 41.163.575; 41.163.575; 1.332.404.499.

VII. Transferencias capital; —; —; —; —.

VIII. Variación activos financieros; 110.000; —; —; 110.000.

IX. Variación pasivos financieros; 83.334.333; —; —; 83.334.333.

Totales; 3.520.945.782; 41.163.575; 41.163.575; 3.520.945.782.

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, según lo previsto en el artículo 446.5 del Real Decreto citado, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello conforme el artículo 58 de la Ley de 27-12-56, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Murcia, 31 de enero de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 1523

**LORCA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por la C.G.M. de fecha 7-2-90, el Padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio de 1990 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se hace público que estos padrones quedan expuestos al público en la Intervención General del Ayuntamiento, Negociado de Gestión Tributaria.

Contra este acuerdo de Aplicación y Efectividad de las cuotas en los citados padrones a los contribuyentes que se relacionan, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

El período voluntario de cobranza será del 1 de marzo al 30 de abril del presente año.

Transcurrido el plazo voluntario anteriormente señalado, por los recibos no satisfechos se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo del 20%.

El ingreso de las cuotas deberá realizarse en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento sito en la calle Selgas.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lorca, 8 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 1524

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA MEDIA**

De conformidad con los artículos 11.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril, y una vez adoptado acuerdo por la Comisión Gestora de la Mancomunidad, en sesión de 30 de diciembre de 1989, aprobando inicialmente el

Presupuesto Unico de esta Entidad para 1989, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1989:

**INGRESOS**

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 200.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 112.297.193 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 650.490 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.322.000 pesetas.

Total ingresos, 116.469.683 pesetas.

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 71.027.500 pesetas.

2. Compra bienes corrientes, 29.728.883 pesetas.

3. Intereses, 7.753.300 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 100.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación pasivos financieros, 7.860.000 pesetas.

Total gastos, 116.469.683 pesetas.

II) Plantilla personal:

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

—Ingeniero Industrial: 1 plaza, grupo A, escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior.

**PERSONAL LABORAL FIJO**

—Encargado Servicio Recogida Basura: 1 puesto. Titulación exigida: estudios primarios.

—Conductores Servicio Recogida Basura: 4 puestos. Titulación exigida: estudios primarios.

—Peones Servicio Recogida Basura: 6 puestos. Titulación exigida: estudios primarios.

—Jefe Gabinete Prensa: 1 puesto. Titulación: superior.

—Auxiliar Administrativo: 1 puesto. Titulación: Graduado Escolar.

**PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA:**

—Peones Servicio Recogida Basura: 1 puesto. Titulación: estudios primarios. Duración contrato: 6 meses.

—Arquitecto: 1 puesto. Titulación: superior. Duración del contrato: 3 años.

—Ingeniero: 1 puesto. Titulación: superior. Duración del contrato: 3 años.

—Aparejador: 1 puesto. Titulación: media. Duración del contrato: 3 años.

—Delineante: 1 puesto. Titulación: F.P. 2.º grado. Duración del contrato: 3 años.

—Delineante: 1 puesto. Titulación: F.P. 2.º grado. Duración del contrato: 6 meses.

—Auxiliar Administrativo: 2 puestos. Titulación: Graduado Escolar. Duración del contrato: 6 meses.

—Director Centro Servicios Sociales: 1 puesto. Titulación: superior. Duración del contrato: 6 meses.

—Abogado: 1 puesto. Titulación: Licenciado en Derecho. Duración del contrato: 6 meses. Observaciones: media jornada.

—Asistentes Sociales: 2 puestos. Titulación: estudios medios. Duración del contrato: 6 meses.

—Psicólogo: 1 puesto. Titulación: Licenciado en Psicología. Duración del contrato: 6 meses. Observaciones: media jornada.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorquí, 5 de febrero de 1990.—El Presidente.

Número 1525

**CARAVACA DE LA CRUZ**

Por don Juan Antonio Sánchez Vélez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de reparación de neumáticos, con emplazamiento en carretera de Murcia, kilómetro 64, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 9 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1526

**MURCIA**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva de una Modificación Parcial del Proyecto de Compensación del Estudio de Detalle de Senda de Picazo**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 19 de enero de 1990, ha aprobado definitivamente una modificación parcial del Proyecto de Compensación del Estudio de Detalle de Senda de Picazo, consistente en el reconocimiento de la servidumbre de luces y vistas que tiene la parcela «b», en cuanto a predio sirviente, respecto de la parcela «c», en cuanto predio dominante, servidumbre que había sido omitida en las cédulas urbanísticas aprobadas en su momento.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán formular los interesados ante la Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 23 de febrero de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 1532

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Llofrío, S.A.L., licencia para la apertura de fábrica, exposición y venta de chimeneas (expediente 274/89), en carril Los Pinos, Torre Alcayna, Churra, se abre información pú-

blica para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1535

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Pescanova, S.A., licencia para la apertura de almacén frigorífico para alimentos (expediente 1.610/89), en Mercamurcia, edificio Centro Multiuso, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1537

**CARTAGENA**

**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación número 15 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, tendente a la calificación de Suelo Industrial en la zona de Casa Grande, La Aljorra.

En la Sección de Urbanismo del nuevo edificio administrativo (oficina de Información Urbanística, tercera planta) queda expuesto al público dicho planeamiento, por el plazo de un mes durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Cartagena, 27 de enero de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 1694

**CARTAGENA**

Negociado de Contratación

**ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de febrero de 1990, se ha aprobado el presupuesto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Instalación de dos puntos de luz en Torre ciega».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de febrero de 1990.—El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado, Daniel Pando Marí.

Número 1696

**CARTAGENA**

Negociado de Contratación

**ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de febrero de 1990, se ha aprobado el presupuesto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Instalación de puntos de luz en carretera del cementerio de La Palma, Plaza en José María Lapuerta y Parque Sauces».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de febrero de 1990.—El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado, Daniel Pando Marí.

Número 1697

**CARTAGENA**

Negociado de Contratación

**ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de enero de 1990 se ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación de «Suministro de vestuario para el Servicio Contra Incendios».

De conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Contratos del Estado y 241 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de febrero de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 1698

**CARTAGENA**

Negociado de Contratación

**ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de febrero de 1990, se ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de «Instalación de alumbrado público en varias calles de la colonia de Avenida San Félix».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de febrero de 1990.—El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado, Daniel Pando Marí.

Número 1699

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado don Santiago Cámara Herrero, licencia para la apertura de taller de carpintería (expediente 1.592/89), en calle Mayor, s/n, El Raal, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1703

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

Por don Julián Gutiérrez Valero, se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Agustín Escribano, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 7 de agosto de 1989.—El Alcalde.

Número 1695

**CARTAGENA**

Negociado de Contratación

**EDICTO**

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de enero, se ha aprobado la modificación del proyecto de la obra «Conservación y manipulación de fuentes públicas».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de quince días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 2 de febrero de 1990.—El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado.